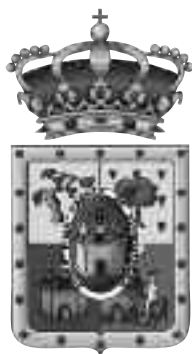


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Miércoles 30 de Marzo

Núm. 36

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|   | <b><u>PAG.</u></b> |
|---|--------------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>                           |                    |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD |                    |
| Competencia de proyectos.....                                 | 942                |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>                               |                    |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |                    |
| ALCUBILLA DE LAS PEÑAS  |                    |
| Proyectos de obras .....                                      | 943                |
| ALDEHUELA DE PERIÁNEZ   |                    |
| Obra 18 Plan Diputación.....                                  | 943                |
| ALMAJANO  |                    |
| Cuenta general 2015 .....                                     | 943                |
| ARANCÓN   |                    |
| Obra 42 Plan Diputación.....                                  | 944                |
| AYLLONCILLO   |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 944                |
| BARCA   |                    |
| Obra 53 Plan Diputación.....                                  | 944                |
| BLIECOS   |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 945                |
| EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA                               |                    |
| Arrendamiento Plaza de Toros .....                            | 945                |
| CASTILLEJO DE ROBLEDO   |                    |
| Obra 86 Plan Diputación.....                                  | 947                |
| Aprobación varias ordenanzas .....                            | 947                |
| FUENTElsaZ DE SORIA   |                    |
| Obra 132 Plan Diputación .....                                | 948                |
| GARRAY  |                    |
| Obra 139 Plan Diputación .....                                | 948                |
| GOLMAYO   |                    |
| Admisión nuevos alumnos escuela.....                          | 948                |
| LÍCERAS   |                    |
| Aprobación varias ordenanzas .....                            | 951                |
| MATUTE DE ALMAZÁN   |                    |
| Aprovechamiento cinegético del monte 65.....                  | 951                |
| MEDINACELI  |                    |
| Ruina inmueble .....  | 952                |
| MIÑO DE MEDINACELI  |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 953                |
| NOVIERCAS   |                    |
| Cuenta General 2015 .....                                     | 953                |
| ONCALA  |                    |
| Obra 184 Plan Diputación .....                                | 953                |
| PEDRAZA   |                    |
| Presupuesto 2016 .....  | 953                |
| PORTEL RUBIO  |                    |
| Obra 131 Plan Diputación .....                                | 954                |
| VALDEGEÑA   |                    |
| Obra 254 Plan Diputación .....                                | 954                |
| LOS VILLARES DE SORIA   |                    |
| Modificación presupuesto 2016.....                            | 954                |



## SUMARIO

### MANCOMUNIDADES

|   |     |
|---|-----|
| MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA |     |
| Modificación de créditos 1/2016 .....                 | 955 |

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

|  |     |
|--|-----|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE |     |
| Prórroga coto privado de caza SO-10170.....                      | 955 |

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

|  |     |
|--|-----|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN |     |
| Jueces de paz .....                              | 956 |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

*Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-1180/2015-SO (ALBERCA-INY)*

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Alfonso Fresneda López-Altuna (16809288Z).

Destino del aprovechamiento: Riego de 25 ha.

Caudal de agua solicitado: 8 l/s.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Embalse Los Rábanos.

Término municipal donde radican las obras: Alconaba (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

BOPSO-36-30032016



Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 12 de enero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 786

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de marzo de 2016 los proyectos técnicos de las obras que se indican a continuación:

- Redes y pavimentación entorno iglesia y calle Horno fase I.
- Redes y pavimentación calle Horno fase II.
- Adecuación camino cementerio.

Se exponen al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Alcubilla de las Peñas, 15 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 782

#### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra “Rehabilitación de edificio municipal en C/ La Fuente nº 2 para vivienda de alquiler”, obra nº 18 del Plan Diputación para 2016, redactada por el arquitecto técnico D. Javier Asensio Domínguez, con un presupuesto de 15.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Aldehuela de Periañez, 17 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano. 790

#### ALMAJANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar redamaciones; reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almajano, 3 de marzo do 2016.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 743c

**ARANCÓN**

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “Mejora abastecimiento de agua en Arancón, Calderuela y Omeñaca”, obra nº 42 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 30.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arancón, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

792

**AYLLONCILLO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

| INGRESOS                          | GASTOS   |
|-----------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                  |
| Tasas y otros ingresos.....500    | Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.500 |
| Ingresos patrimoniales.....6.000  | TOTAL GASTOS .....6.500                            |
| TOTAL INGRESOS.....6.500          |  |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aylloncillo, 17 de marzo de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

778

**BARCA**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “Sustitución redes y pavimentación C/ Fco. Rivero y Soledad”, obra número 53 del Plan Diputación 2016, que ha sido redactada por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, D<sup>a</sup> Candela Ciria Moreno, con un presupuesto de 60.000 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 17 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Ramos García.

788

**BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

| INGRESOS                             | GASTOS  |
|--------------------------------------|---|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i>    | <i>A) Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos.....8.000         | Gastos de personal .....8.800                       |
| Tasas y otros ingresos.....4.400     | Gastos en bienes corrientes y servicios .....42.000 |
| Transferencias corrientes.....25.800 | <i>B) Operaciones de capital:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales.....22.800    | Inversiones reales .....15.200                      |
| <i>B) Operaciones de capital:</i>    | TOTAL GASTOS .....66.000                            |
| Transferencias de capital .....5.000 |   |
| TOTAL INGRESOS.....66.000            |   |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.****a) Plazas para funcionarios.**

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bliccos, 9 de marzo de 2016.– El Alcalde, Luis Fernando Jiménez Rupérez.

774

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de febrero del 2016 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la arrendamiento plaza de toros para organizar los festejos taurinos de las próximas fiestas patronales 2016-2017-2018.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Secretaría.
  - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
  - 3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
  - 4) Teléfono. 975 34 01 07.
  - 5) Telefax. 975 34 08 71.
  - 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante. [https:// www.burgodeosma.com](https://www.burgodeosma.com).



Sede electrónica-perfil del contratante.

d) Número de expediente. nº 63/2015.

*2. Objeto del contrato:*

a) Tipo. Arrendamiento.

b) Descripción. Arrendamiento plaza de toros para la prestación de espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas patronales años 2016-2017-2018.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio. C/ Universidad.

2) Localidad y código postal. Plaza Toros de El Burgo de Osma.

e) Plazo de ejecución/entrega. Fiestas patronales 2016-2017-2018.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura) 92000000-1.

*3. Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Varios según pliego de cláusulas administrativas particulares.

*4. Valor estimado del contrato:* 210.000,00 euros.

*5. Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 37.190,08. euros. Importe total. 45.000,00 euros. (IVA 21%) Máximo de subvención.

*6. Garantías exigidas.*

Provisional (importe) No.

Definitiva 5% precio de adjudicación, IVA excluido.

*7. Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

BOPSO-36-30032016



4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Sobres B y C.

b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono.

10. *Gastos de publicidad:* Máx. 100,00 €

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 18 de marzo del 2016.– El Alcalde, Jesus Alonso Romero. 784

### **CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2016, se ha aprobado el Proyecto Técnico de la obra mejora de abastecimiento, obra 86, Planes Provinciales Diputación 2016, para Castillejo de Robledo redactado por el técnico, Don Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000,00 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 17 de marzo de 2016.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 793

El Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladoras, que seguidamente se establecen, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

- Ordenanza de Sede Electrónica para el Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.

- Ordenanza para regularización de la situación Jurídica de los ficheros con datos de carácter personal incluidos en “Gestiona”.

- Acuerdo de Organización: Determinación básico del “Perfil del Contratante”.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas y citado Acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castillejo de Robledo, 18 de marzo de 2016.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 794

## FUENTELESZ DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo del 2016 el proyecto de la obra de pavimentación, incluida en el Plan Diputación para 2016 con el nº 132, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; en caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Fuentelsaz de Soria, 17 marzo de 2016.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 775a

## GARRAY

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2016, el proyecto de obras denominado “mejora de abastecimiento de agua en Dombellas, segunda fase”, obra nº 139 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Doña M<sup>a</sup> Teresa García Orden, por importe de veinte mil novecientos cincuenta y siete euros y ocho céntimos 20.957,08 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 15 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 772

## GOLMAYO

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4<sup>a</sup> de las Bases que regulan el procedimiento de admisión de la Escuela Infantil La Camaretas, de titularidad del Ayuntamiento de Golmayo, durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse las solicitudes de nuevo ingreso para el curso escolar 2016-2017 de la Escuela Infantil Las Camaretas, conforme al modelo que figura como anexo I, junto con la siguiente documentación que consta en la Base 5<sup>a</sup>.

a) *Documentación justificativa de la situación familiar:*

a. Documento Nacional de Identidad del solicitante.

b. Libro de familia completo o, en su defecto, partida de nacimiento del niño para el que se solicita la plaza (si estuviera inscrito en el Registro Civil de Golmayo, se aportará de oficio por el Ayuntamiento). En el caso que el alumno para el que se solicita la plaza no hubiese nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentará documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia) o estuviese en tramites de adopción (documentación acreditativa de la circunstancia).

c. Sentencia Judicial de separación.

d. Certificado de minusvalía del niño, expedido por la Gerencia de Servicios Sociales, en su caso.





e. En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.

f. En el caso de circunstancias socio familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes

b) *Documentación justificativa de la situación laboral:*

c) Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de presentación de la solicitud.

d) En caso de desempleo del solicitante, éstos deberán presentar certificado que acrediten esta situación.

e) En el caso de estar en excedencia, declaración responsable de la situación de excedencia, con la fecha de incorporación.

Una vez finalizado el plazo de admisión, la Comisión Mixta de Valoración realizará la selección de admitidos conforme a las bases reguladoras, publicándose las listas provisionales de admitidos y lista de espera en el tablón de anuncios de la Escuela Infantil y del Excmo. Ayuntamiento de Golmayo.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL LAS CAMARETAS**

Horario necesario:

Comedor

**DATOS DEL SOLICITANTE**

|                 |                  |        |
|-----------------|------------------|--------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| .....           | .....            | .....  |

|               |                      |       |       |       |
|---------------|----------------------|-------|-------|-------|
| D.N.I./N.I.E. | Calle/Avda./Pº/Plaza | Nº    | Esc.  | Piso  |
| .....         | .....                | ..... | ..... | ..... |

|           |           |               |          |
|-----------|-----------|---------------|----------|
| Localidad | Provincia | Código Postal | Teléfono |
| .....     | .....     | .....         | .....    |

Empadronado/a: Si No Correo Electrónico:

**RELACIÓN CON EL NIÑO:**

(Padres, tutores o representantes legales)

**DATOS DEL NIÑO/A**

|                 |                  |        |
|-----------------|------------------|--------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| .....           | .....            | .....  |

|                     |           |                     |
|---------------------|-----------|---------------------|
| Lugar de nacimiento | Provincia | Fecha de nacimiento |
| .....               | .....     | .....               |

|                      |                              |               |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| En fase de gestación | Fecha prevista de nacimiento | Empadronado/a |
| .....                | .....                        | Si No         |

BOPSO-36-30032016



## CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR/DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Señalar con una cruz las circunstancias de la situación laboral familiar y sociofamiliar donde esté incluido:

### - Situación laboral familiar:

|   |        |
|---|--------|
| Padres o tutores trabajando ambos                               | 7 ptos |
| Familia monoparental: Progenitor o tutor responsable trabajando | 7 ptos |
| Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en desempleo   | 4 ptos |
| Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en excedencia  | 2 ptos |

### - Situación sociofamiliar:

|  |        |
|--|--------|
| Por la condición de familia monoparental   | 3 ptos |
| Por cada miembro menor de 18 años a cargo de la unidad familiar, incluido el niño para el que se solicita la plaza   | 2 ptos |
| Hermanos/as matriculados en el mismo centro durante el curso escolar   | 2 ptos |
| Parto múltiple   | 3 ptos |
| Cambio de tarde a mañana (deberá haber permanecido en horario de tarde al menos 3 meses desde la fecha de solicitud) | 1 ptos |

- Otras circunstancias que aplicando el baremo sean susceptibles de ser valoradas

### - Señalar la documentación justificativa presentada:

#### Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante .....
- Libro de familia completo o\* partida de nacimiento del niño para el que se solicita la plaza....
- Documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico) .....
- Sentencia Judicial de separación.....
- Certificado de minusvalía del niño, (expedido por la Gerencia de Servicios Sociales) .....
- Documento que acredite la preadopción o acogimiento.....
- Otras circunstancias .....

\* Si estuviera inscrito en el Registro Civil de Golmayo se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

#### Documentación justificativa de la situación laboral:

- Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de la presentación de la solicitud .....
- En caso de desempleo del solicitante, certificado que acredite esta situación .....
- Documentación que acredite la situación de excedencia (declaración responsable de la situación de excedencia, con la fecha de incorporación) .....

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... de ..... de 2016.

BOPSO-36-30032016



El/la solicitante

Fdo.: .....

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) en un fichero automatizado bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Golmayo, con dirección en Ctra. Soria-Valladolid nº 34 42190 Golmayo. La finalidad del tratamiento de los datos será la de realizar los servicios contratados y supone una autorización expresa del interesado. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada.

Golmayo, 16 de marzo de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

767

**LICERAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Licerias, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales reguladoras, que seguidamente se establecen, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se consideraran aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

- Ordenanza de Sede Electrónica para el Ayuntamiento de Licerias.
- Ordenanza para regularización de la situación Jurídica de los ficheros con datos de carácter personal incluidos en “Gestiona”.
- Acuerdo de Organización: Determinación básico del “Perfil del Contratante”.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas y citado Acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Licerias, 18 de marzo de 2016.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

795

**MATUTE DE ALMAZÁN**

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Matute de Almazán en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte 65 del CUP denominado Pinar de Matamala, propiedad de esta Junta Vecinal, ubicado en Matute de Almazán, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Junta Vecinal de Matute de Almazán.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:



1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza Mayor 17.
3. Localidad y código postal: 42211 Matamala de Almazán.
4. Teléfono: 975 31 24 15.
5. Fax: 975 31 24 92.
6. Correo electrónico: secretariamatamala@gmail.com

2. *Objeto del contrato:*

Enajenación del aprovechamiento cinegético del Monte nº 65 del C.U.P. denominado Pinar de Matute de Almazán.

Clase, duración y época: Caza durante 5 años, temporadas cinegéticas 2016-2017 a 2020-2021 ambas incluidas.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación: El precio.

4. *Presupuesto base de licitación:* 11.600,00 euros anuales.

5. *Garantía exigidas:*

- Definitiva 10 % del importe de adjudicación.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.
2. Domicilio: Plaza Mayor 17.
3. Localidad y código postal: Matamala de Almazán, 42211.
4. Dirección electrónica: secretariamatamala@gmail.com

7. *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Matamala de Almazán a las 11.00 hs del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 801

## MEDINACELI

Iniciado procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Real nº 16 y 20 de Salinas de Medinaceli, mediante Decreto de Alcaldía de 9 de marzo de 2016, de conformidad con el Art. 326.1 de decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de des meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medinaceli, 10 de marzo de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

779

**MIÑO DE MEDINACELI**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de marzo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

e) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Miño de Medinaceli, 14 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 781

**NOVIERCAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Noviercas, 15 de marzo de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 780

**ONCALA**

Por el pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 9 de marzo de 2016, proyecto técnico de obra 184 Plan Diputación 2016 “Sustitución de Redes y Pavimentación (Soria)” por valor de 30.000 euros redactado por el ingeniero Ángel Millán.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 16 de marzo de 2016.– El Alcalde, (Ilegible). 773

**PEDRAZA**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016



## INGRESOS

### A) Operaciones corrientes:

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| Tasas y otros ingresos.....    | 600   |
| Transferencias corrientes..... | 1.300 |
| Ingresos patrimoniales.....    | 5.500 |
| TOTAL INGRESOS.....            | 7.400 |

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes:

|   |       |
|---|-------|
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 6.100 |
| TOTAL GASTOS.....                             | 6.100 |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedraza, 17 de marzo de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 777

## PORTELRUBIO

Aprobado en la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 17 de marzo de 2016, el proyecto de la obra de reparación de la antigua Casa Consistorial incluida con el nº 131 del Plan Diputación para 2016, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Portelrubio, 17 de marzo de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 775b

## VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “Canalización agua sobrante lavadero municipal al río Tajones”, obra nº 254 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, 20 de marzo de 2016.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 791

## LOS VILLARES DE SORIA

Aprobada, en la sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto de 2016, consistente en una concesión de suplemento de crédito financiada a cargo del remanente de tesorería que arroja la liquidación del 2015, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 11 de marzo de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 776

BOPSO-36-30032016

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de enero de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016.

La modificación de créditos del Presupuesto afecta a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme a los siguientes detalles:

Expediente núm. 1 de modificación de créditos  
de la Mancomunidad de los 150 Pueblos: Ejercicio 2016

**I) Modificaciones en el Estado de Gastos:**

1. Por crédito extraordinario 432.209 Cánones: 4.000,00 €.  
432.623 Maquinaria y Utillaje: 20.000,00 €.
  2. Por suplemento de crédito 1522.212 Reparaciones edificios: 6.000,00 €.
- Total modificaciones: 30.000,00 €.

**II) Financiación de las modificaciones:**

1. Por Remanente de Tesorería partida 870.00: 30.000,00 €.
- Total de los recursos igual a las modificaciones: 30.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soria, 18 de marzo de 2016.– El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

799

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10170.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10170, denominado Tozalmoro, iniciado a instancia de Asociación de Vecinos de Tozalmoro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arancón en la provincia de Soria, con una superficie de 1.257,15 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 789

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 14/03/16, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de: Soria

| <i>Población</i>     | <i>Cargo</i> | <i>Nombre</i>                       |
|----------------------|--------------|-------------------------------------|
| Almazul              | Titular      | Fausto García Garcés                |
| Alpanseque           | Sustituto    | José Ignacio López Hernando         |
| Bayubas de Arriba    | Titular      | Leandro Miguel Maroto               |
| Carabantes           | Sustituto    | Carmelo Ureta Borobio               |
| Duruelo de la Sierra | Sustituto    | María Encarnación Ibáñez Puigdevall |
| Fuentearmegil        | Titular      | Juan Manuel Izquierdo Poza          |
| Fuentearmegil        | Sustituto    | Emiliano Poza Sierra                |
| Fuentepinilla        | Titular      | Modesto Javier Gómez Ransanz        |
| Fuentepinilla        | Sustituto    | Carlos Medrano López                |
| Portillo de Soria    | Titular      | Jesús Ángel Jiménez Gaya            |
| Portillo de Soria    | Sustituto    | Miguel-Ángel Romero Jiménez         |
| Retortillo de Soria  | Titular      | Pablo Benito Benito                 |
| Serón de Nágima      | Titular      | Ignacio Latorre Martínez            |
| Tajueco              | Titular      | María Luisa Ondategui Rubio         |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 15 de marzo de 2016.– La Secretaria, Mª Pilar Rodríguez Vázquez.

783